

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1729/2023.-

## VISTO:

La necesidad de optimizar diversos sectores de la Ciudad, los cuales sufren las consecuencias del desagüe pluvial, y a su vez, pertenecen a zonas densamente pobladas; y

## CONSIDERANDO:

Que uno de los sectores aludidos, es el comprendido por calle Lavalle entre las calles 25 de Mayo y María Eva Duarte, de nuestra localidad.-

Que la primera instancia de mejoras comprendió la construcción de cordón cuneta de hormigón en el trayecto de esta cuadra, con fondos provenientes de F.D.U. (Fondo de Desarrollo Urbano).-

Que la concreción del mismo da pie para la continuación de la obra en dicha cuadra, por necesidad de desagüe pluvial en dicho sector, ampliamente poblado y transitado.-

Que este tipo de obras son claves para el escurrimiento del agua proveniente de un amplio sector de la localidad, asegurando de esta forma la evacuación de los hídricos mejorando estética y habitabilidad del sector, con la posibilidad de que en un futuro próximo se completen las calles restantes con adoquinado o pavimento.-

Que la concreción de las mismas se efectúa con aporte municipal y del vecino frentista, con cuyo consenso de cuenta para la ejecución de las mismas, estableciéndose en la presente el costo de metro cuadrado de adoquinado, como asimismo la obligatoriedad de pago de la obra por parte de los propietarios frentistas.-

## POR ELLO

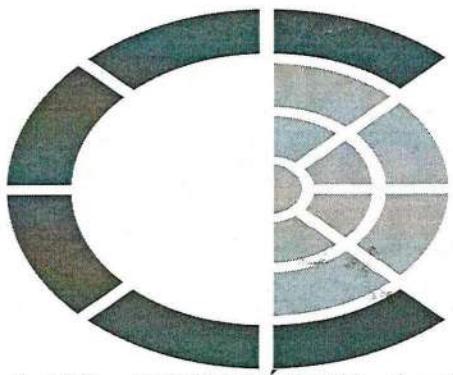
### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1º.- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la ejecución de Obra de ADOQUINADO UNA (1) CUADRA sobre calle LAVALLE entre calles 25 de Mayo y María Eva Duarte por un total obra de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.066.696,41), haciendo una superficie de 963,65 m<sup>2</sup> (Novecientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Centímetros Cuadrados).-



CARLOS A. OPIZZO  
Presidente H.C.D.

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

**Art.2º.- ESTABLECÉSE** el valor del metro cuadrado de ADOQUINADO en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.332,56).-

**Art.3º.-** La presente obra se regirá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación N° 067/1978 vigente.-

**Art.4º.- DESÍGNASE** para las funciones de Director Técnico de Obra a la Arquitecta Sra. STRADA, MARINA DANIELA - DNI N° 30.315.745 – M.P. N° 11.199 (Colegio de Arquitectos Pcia. de Córdoba).-

**Art.5º.-** La Planilla de Cotización de Obra, forma parte integrante de la presente como Anexo I.-

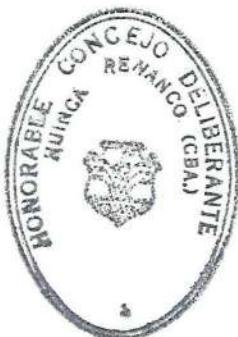
**Art.6º.- ESTABLÉCÉSE** la OBLIGATORIEDAD DE PAGO de la Contribución por Mejoras, por parte de los vecinos frentistas beneficiados por la obra que se construirá al dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

**Art.7º.- ESTABLÉCÉSE**, a los fines de la financiación para el caso de los frentistas que opten por planes de pago en cuotas, el Valor de la Obra por el importe establecido que figura, será equivalente en Pesos a la cantidad de 3.157 (tres mil ciento cincuenta y siete) bolsas de cemento, cuyo valor de referencia será el promedio obtenido entre el costo mínimo y el costo máximo de la bolsa de cemento, obtenido del costo de construcción proporcionado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba ([www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar)).-

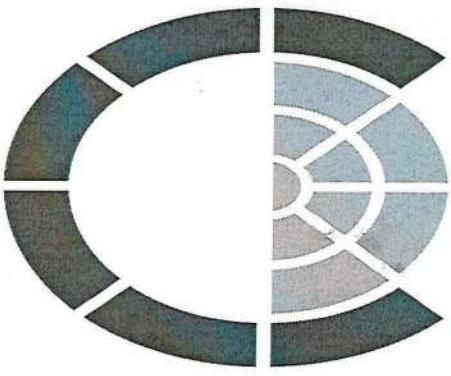
**Art.8º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días de abril de dos mil veintitrés.-

  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

**Anexo I – Ord. N° 1729/2023.-**

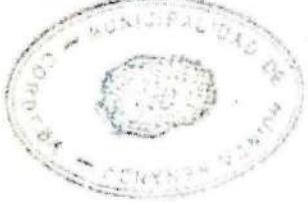
APRIL 2023

VALOR M2 \$

ADDITION

CALLE LAVALLE/EVA DUERTE DE PERON Y 25 DE MAYO

ADOQUIN  
4,941  
\$ 7,332.56

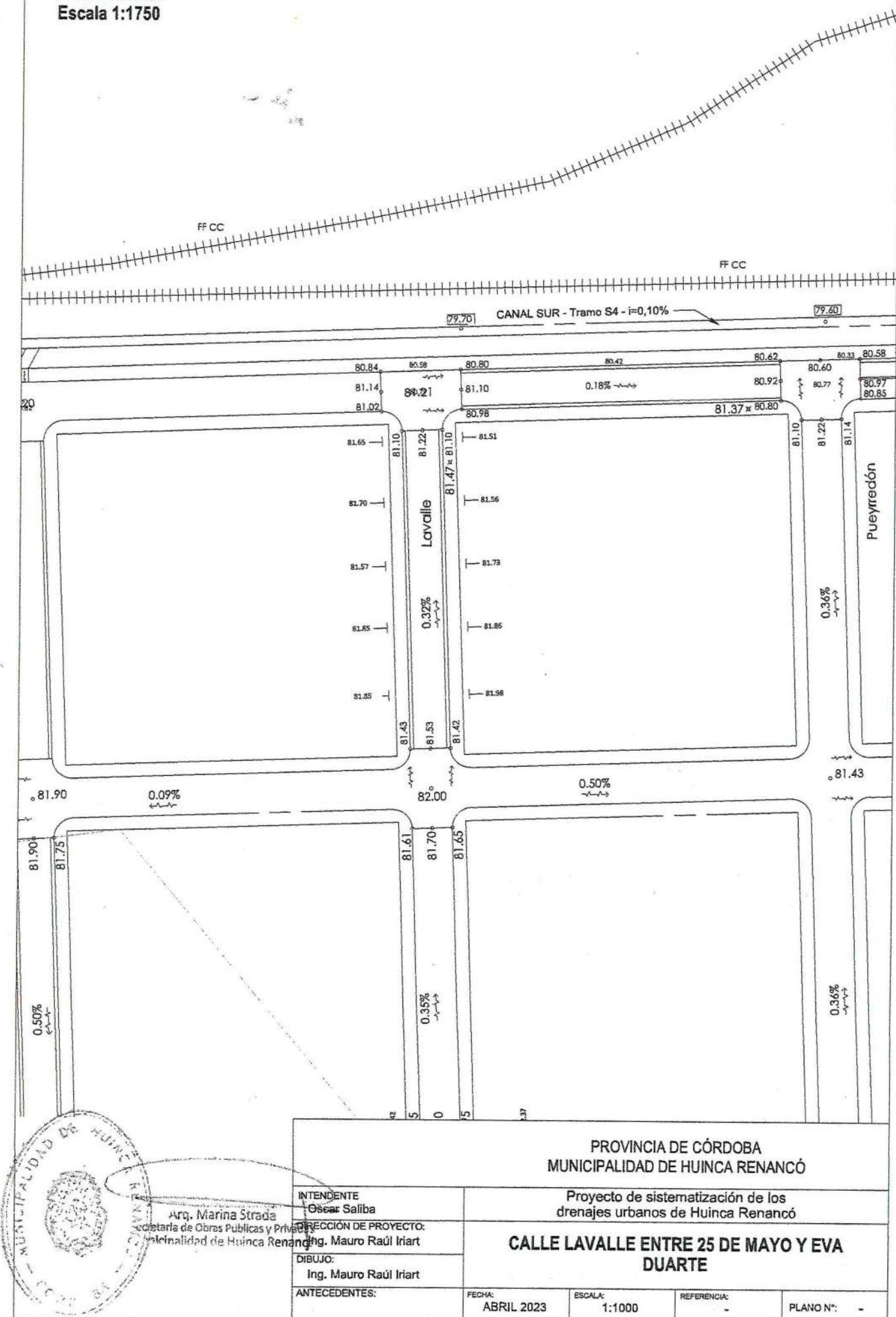


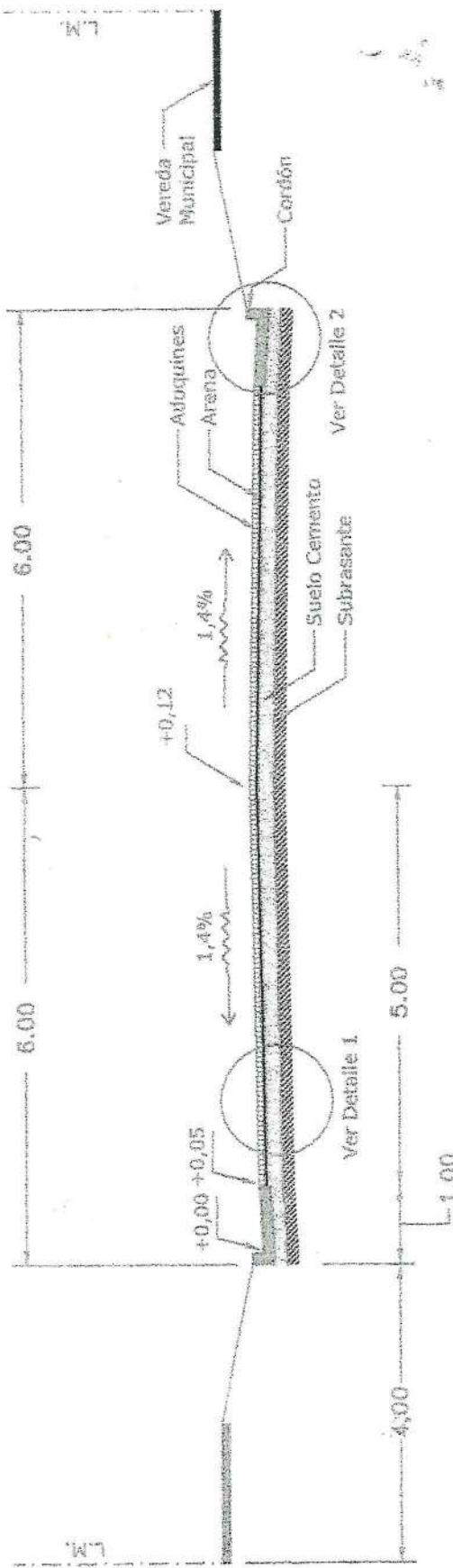
~~Ernesto Jonatán Arenas~~  
Secretario H.C.D.

~~CARLOS A OPIZZO~~  
Presidente H G D

3

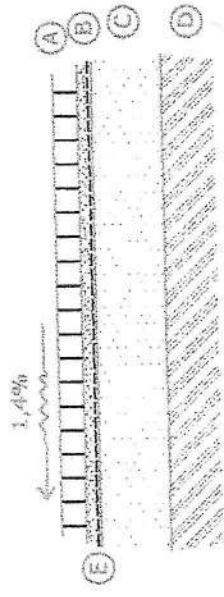
**PLANIMETRÍA**  
Escala 1:1750





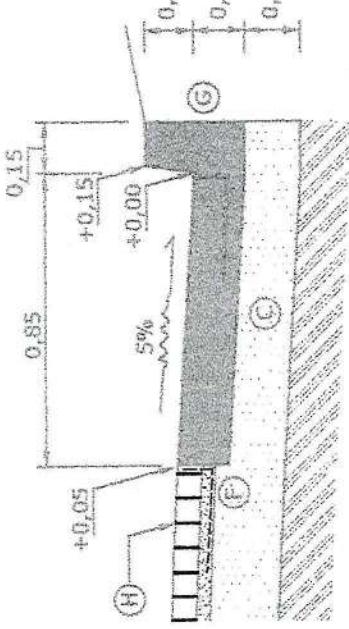
Detalle 1

- A — Pavimento de Adoquines       $\phi = 80$  mm
- B — Capa de Arena       $e = 30$  mm
- C — Suelo Cemento       $e = 200$  mm
- D — Subrasante compactado s/especificaciones
- E — Geotextil sobre juntas transversales, ancho  $\approx 100$  mm



Detalle 2

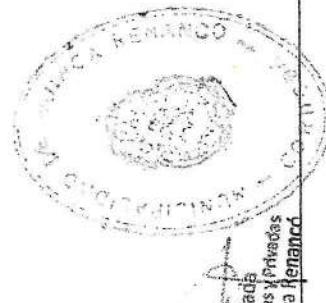
- F — Geotextil sobre juntas longitudinales, ancho  $= 300$  mm
- G — Cordon Cuneta de Hormigón s/especificaciones
- H — Junta entre adoquines
- C — Suelo Cemento,  $e = 150$ mm



Notas.

- 1 — Los geotextiles previenen la fuga de arena a través de las juntas, cuando se colocan se deben girar hacia arriba al llegar al cordón.

INTERVENTOR:	Oscar Saliba	PROYECTO DE GORDON CUNETA Y ADOSADO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	Arq. Marina Strata	PERFIL TRANSVERSAL DE CALLE LAVALLE ENTRE 25 DE MAYO Y EVA DUARTE
DIRECCIÓN DE PROYECTO	Ing. Mtro Raúl Martínez	
DIBUJO:	Ing. Mtro Raúl Martínez	FECHA: FEBRERO 2021
		REF.: GRAFICA REFERENCIA:
		CLASIFICACIÓN: DS



AGO. Mártna Strada  
Secretaría de Obras Públicas y Servicios  
Municipalidad de Hungra Renancó